

0486



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-136-2020	
DÍA	MES	AÑO			No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-VIII-2020	
21	09	2020	<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOM0402174D7			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: CALLE 15 MZ 56 LT 26, JOSE LOPEZ PORTILLO, CP 09920, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO						
TELÉFONO: (55) 52 19 86 41			FAX: N/A		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): dqmayro@hotmail.com	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROGELIO ROMERO PÉREZ				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>						
GIRO: 2511		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: SUSTANCIAS QUIMICAS			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-VIII-2020		LEGISLACION: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL
<b>ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION</b>						
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I						
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NUMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 21,489.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),						
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA.						
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS						
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA						
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.						
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.						
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR		
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V. ROGELIO ROMERO PÉREZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN						
DÍA		MES		AÑO		
21		09		2020		



0485


 TES  
 HUIXQUILUCAN


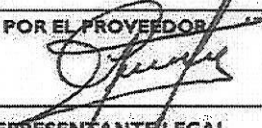
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-136-2020	
21	09	2020			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
NITRITO DE SODIO DE 500 GR. CAS:7632-00-0 MARCA MEYER	1	FRASCO	\$423.00	\$423.00
NITRITO DE SODIO MARCA MEYER DE 500 GR	1	FRASCO	\$653.00	\$653.00
ACIDO ASCÓRBICO MARCA MEYER DE 250 GR.	1	FRASCO	\$748.00	\$748.00
ACIDO OXÁLICO DE 250 GR. MEYER	1	FRASCO	\$556.00	\$556.00
HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO DE 250 GR	1	FRASCO	\$2,307.00	\$2,307.00
SILICO FLUORURO DE SODIO DE 250 GR.	1	FRASCO	\$2,364.00	\$2,364.00
PERSULFATO DE AMONIO DE 250 GR	1	FRASCO	\$325.00	\$325.00
SULFATO DE MANGANESO DE 500 GR	1	FRASCO	\$676.00	\$676.00
CARBONATO DE MAGNESIO DE 500 GR.	1	FRASCO	\$780.00	\$780.00
SULFITO DE SODIO DE 500 GR	1	FRASCO	\$268.00	\$268.00
TIOSULFATO DE SODIO DE 500 GR	1	FRASCO	\$268.00	\$268.00
SULFATO DE MERCURIO DE 250 GR	1	FRASCO	\$8,332.00	\$8,332.00
CROMATO DE POTASIO DE 250 GR.	1	FRASCO	\$798.00	\$798.00

TOTAL \$ 21,489.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/00 M.N.).

(IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE   LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN		POR EL PROVEEDOR   REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA QUÍMICA MAYRO, S.A DE C.V ROGELIO ROMERO PÉREZ		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		21	09	2020





Huixquilucan, Estado de México, a 21 de Septiembre de 2020

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
PRESENTE**
**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	U.M.	CANTIDAD
NITRITO DE SODIO DE 500 GR. CAS:7632-00 0 MARCA MEYER	1	FRASCO
NITRITO DE SODIO MARCA MEYER DE 500 GR.	1	FRASCO
ACIDO ASCÓRBICO MARCA MEYER DE 250 GR.	1	FRASCO
ACIDO OXÁLICO DE 250 GR. MEYER	1	FRASCO
HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO DE 250 GR.	1	FRASCO
SILICO FLUORURO DE SODIO DE 250 GR.	1	FRASCO
PERSULFATO DE AMONIO DE 250 GR	1	FRASCO
SULFATO DE MANGANESO DE 500 GR	1	FRASCO
CARBONATO DE MAGNESIO DE 500 GR.	1	FRASCO
SULFITO DE SODIO DE 500 GR	1	FRASCO
TIOSULFATO DE SODIO DE 500 GR	1	FRASCO
SULFATO DE MERCURIO DE 250 GR	1	FRASCO
CROMATO DE POTASIO DE 250 GR.	1	FRASCO

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V. que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-136-2020 lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



 REPRESENTANTE LEGAL  
 DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V  
 ROGELIO ROMERO PÉREZ

The following information was obtained from the files of the

RECORDS OF THE BUREAU OF INVESTIGATION

RECORDS SECTION

DATE: 10/10/50

On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

1. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

2. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

3. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

4. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

5. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

6. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

7. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

8. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

9. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

10. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

The following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

1. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

2. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

3. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

4. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

5. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

6. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

7. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

8. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

9. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

10. On 10/10/50, the following information was obtained from the files of the Bureau of Investigation:

100-388

10/10/50